



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **004** DE

( **10 ENE 2017** )

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa  
De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el  
literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario Código: 2044 Grado: 11 asignado a Vicerrectoría Administrativa y Financiera – área de Contabilidad.

Que verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora **ANDREA JANETH REDONDO MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía número 1018418108 de Bogotá en el cargo de Profesional Universitario Código: 2044 Grado: 11 asignado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – área de contabilidad, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados la CNSC.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese al Jefe de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO 4°.** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 ENE 2017**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación  
Revisó: Felix J. Zea A. Profesional de Gestión Institucional área de Talento Humano.